



*Basilica de Zapopan
Autor: Archivo General de
Zapopan/CIGAD Marco A. Muñoz*

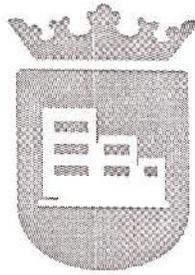
INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE REGULARIZACIÓN DE PREDIOS URBANOS: ARENALES TAPATIOS III SECCIÓN, "EL FRESCO RÚSTICO, POBLADO DE NEXTIPAC", EL TULE, PRIVADA JUSTO SIERRA, SANTA ANA TEPETITLÁN, EN EL MUNICIPIO DE ZAPOPAN, JALISCO



Gobierno de
Zapopan

ÍNDICE DE PREDIOS:

ARENALES TAPATIOS III SECCIÓN.....	3
EL FRESNO RÚSTICO, POBLADO DE NEXTIPAC.....	5
EL TULE.....	7
PRIVADA JUSTO SIERRA, SANTA ANA TEPETITLÁN.....	9



Zapopan, Jalisco a 15 de enero de 2018

INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE REGULARIZACIÓN DEL ASENTAMIENTO ARENALES TAPATÍOS III SECCIÓN, EXPEDIENTE F/060/17, CONFORME AL ARTÍCULO 19 PÁRRAFO 2 DE LA LEY PARA LA REGULARIZACIÓN Y TITULACIÓN DE PREDIOS URBANOS EN EL ESTADO DE JALISCO Y AL ARTÍCULO 11 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO DE REGULARIZACIÓN DE PREDIOS URBANOS DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN, JALISCO, PUBLICADO EN LA GACETA MUNICIPAL NÚMERO 82, VOLUMEN XXIII, SEGUNDA ÉPOCA, EL 14 DE DICIEMBRE DE 2016.

SOLICITUD: el día 11 de octubre de 2017 fue recibida en la Unidad de Administración y Gestión Urbana la solicitud de regularización dirigida a la Comisión Municipal de Regularización por parte de por parte de los C. C. Antonio Arteaga Paz, Amado Ramírez Villela y Joel Mares Cosío en su carácter de Presidente, Secretario y Tesorero de la Asociación Vecinal.

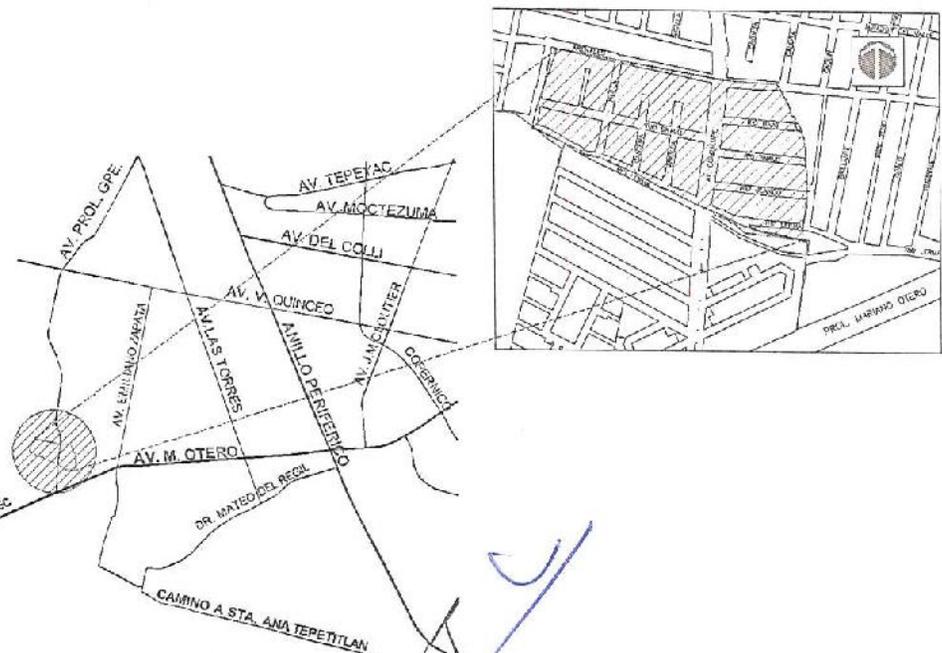
ANTECEDENTES DE PROPIEDAD: Escritura de compraventa número 1,237 mil doscientos treinta y siete, expedida por el Notario Público Suplente, Adscrito y Asociado al Titular número 26 veintiséis en Guadalajara, Jalisco, el Lic. Manuel Parada Jiménez.

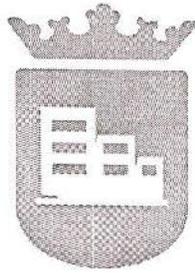
ANTECEDENTES DE CATASTRO: cuenta 1133-251166, clave catastral 4G4-387-9999-0000, a nombre de Jara Jara Evodio.

ANTECEDENTES DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD: presentada para su registro el 04 de abril de 1984 mil novecientos ochenta y cuatro y quedó registrada a favor del C. Evodio Jara Jara su incorporación bajo el documento 18, folios del 136 al 140, del libro 1,350, de la Sección Primera de la Oficina Segunda de la Dirección del Registro Público de la Propiedad.

NOMBRE DEL ASENTAMIENTO: ARENALES TAPATÍOS III SECCIÓN

LOCALIZACIÓN:





Ordenamiento del Territorio
Gestión Integral de la Ciudad

DESCRIPCIÓN DEL PREDIO CONFORME AL PLANO PRESENTADO POR EL PROMOTOR: propiedad particular denominada ARENALES TAPATIÓS III SECCIÓN, ubicado en la municipalidad de Zapopan, Jalisco, con una superficie de 71,840.00 m2, con 301 lotes fraccionados y las siguientes medidas y linderos:

AL NORTE, de poniente a oriente en 2 dos tramos: de 249.10m doscientos cuarenta y nueve punto diez metros y 87.43m ochenta y siete punto cuarenta y tres metros, colindando con Comunidad Agraria de Santa Ana Tepetilán.

AL ORIENTE, de norte a sur en 11 once tramos: de 38.97m treinta y ocho punto noventa y siete metros, 12.16m doce punto dieciséis metros, 5.07m cinco punto cero siete metros, 19.59m diecinueve punto cincuenta y nueve metros, 5.32m cinco punto treinta y dos metros, 17.20m diecisiete punto veinte metros, 38.91m treinta y ocho punto noventa y un metros, 11.06m once punto cero seis metros y 40.93m cuarenta punto noventa y tres metros, 10.98m diez punto noventa y ocho metros y 51.02m cincuenta y uno punto cero dos metros colindando con Dionisio Rodríguez.

AL SUR, de oriente a poniente en 11 once tramos: de 81.79m ochenta y uno punto setenta y nueve metros, 2.78m dos punto setenta y ocho metros, 31.01m treinta y uno punto cero un metros, 34.73m treinta y cuatro punto setenta y tres metros, 24.27m veinticuatro punto veintisiete metros, 41.00m cuarenta y un metros, 19.20m diecinueve punto veinte metros, 69.22m sesenta y nueve punto veintidós metros, 4.40m cuatro punto cuarenta metros, 21.51m veintiuno punto cincuenta y un metros, 15.13m quince punto trece metros, 19.09m diecinueve punto cero nueve metros y 86.95m ochenta y seis punto noventa y cinco metros, colindando con Arroyo.

AL PONIENTE, de sur a norte en 2 tramos: de 30.78m treinta punto setenta y ocho metros y 93.67m noventa y tres punto sesenta y siete metros, colindando con Comunidad Agraria de Santa Ana Tepetilán.



Gobierno de
Zapopan

Unidad de Administración
y Gestión Urbana
Av. Parres Arias
Calle 2, Bodega Dos C.P. 45150
Colonia Industrial Belenes
Zapopan, Jalisco, México
38 18 22 00
www.zapopan.gob.mx

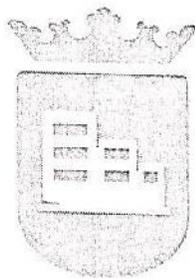
Atentamente
DIRECCIÓN DE ORDENAMIENTO
DEL TERRITORIO

Arq. Jorge G. García Juárez
Director de Ordenamiento del Territorio
Secretario Técnico de la COMUR

“Zapopan, Tierra de Amistad, Trabajo y Respeto”

FJOS/GPU/vktr





Zapopan, Jalisco a 17 de enero de 2018

INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE REGULARIZACIÓN DEL ASENTAMIENTO EL FRESNO RÚSTICO, POBLADO NEXTIPAC, EXPEDIENTE F/108/17, CONFORME AL ARTÍCULO 19 PÁRRAFO 2 DE LA LEY PARA LA REGULARIZACIÓN Y TITULACIÓN DE PREDIOS URBANOS EN EL ESTADO DE JALISCO Y AL ARTÍCULO 11 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO DE REGULARIZACIÓN DE PREDIOS URBANOS DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN, JALISCO, PUBLICADO EN LA GACETA MUNICIPAL NÚMERO 82, VOLUMEN XXIII, SEGUNDA ÉPOCA, EL 14 DE DICIEMBRE DE 2016.

SOLICITUD: el día 17 de mayo de 2017, fue recibida en la Unidad de Administración y Gestión Urbana la solicitud de regularización dirigida a la Comisión Municipal de Regularización por parte de los C. C. Cynthia Judith Hernández Luquín, Mario Ávila Castañeda y Hortensia Verdín Sánchez, en su carácter de Presidenta, Secretario y Tesorera de la Asociación Vecinal.

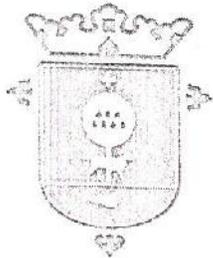
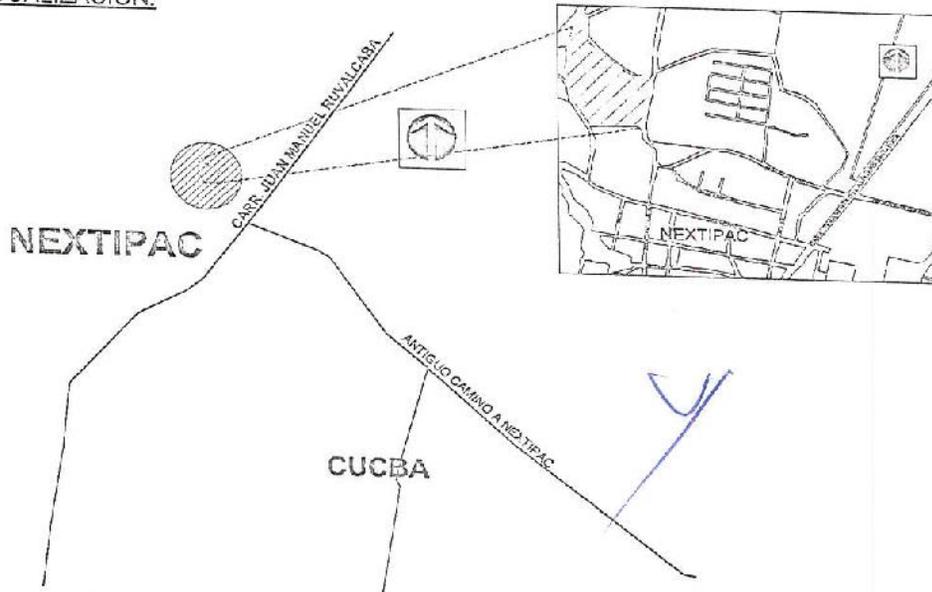
ANTECEDENTES DE PROPIEDAD: Escritura 345, de fecha 15 de enero de 2001, terreno con superficie de 38,742.00 m2, por compra del C. Francisco López López y Amparo García Ramírez, inscrita en Registro Público de la Propiedad, el 10 de octubre de 2001.

NOMBRE DEL ASENTAMIENTO: EL FRESNO RÚSTICO, POBLADO NEXTIPAC

ANTECEDENTES DE CATASTRO MUNICIPAL: Cuenta Predial 2114011803, Clave Catastral 12023E9-150-0001-0000, por una superficie de 38,742.00m2, a nombre de López López Francisco SL.

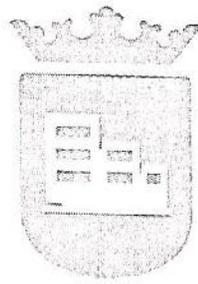
ANTECEDENTES DE REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD: Según Certificado de libertad de Gravamen 2001327, de fecha 21 de febrero de 2017, inscripción en libro 398, Sección Inmobiliaria I, Documento 29, Orden 18,057, a nombre de Amparo García Ramírez y Francisco López López.

LOCALIZACIÓN:



Gobierno de
Zapopan

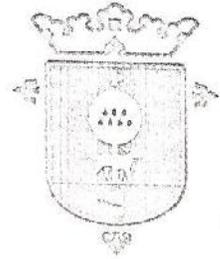
Unidad de Administración
y Gestión Urbana
Av. Parres Arias
Calle 2, Bodega Dos C.P. 45150
Colonia Industrial Selenes
Zapopan, Jalisco, México
BB 18 22 00
www.zapopan.gob.mx



Ordenamiento del Territorio
Gestión Integral de la Ciudad

DESCRIPCIÓN DEL PREDIO CONFORME A SOLICITUD DE REGULARIZACIÓN: Predio de propiedad particular denominado "EL FRESNO RÚSTICO, POBLADO NEXTIPAC" ubicado en la Municipalidad de Zapopan, Jalisco, con una superficie de 38,742 m2 y 128 lotes fraccionados y las siguientes medidas y linderos:

- AL NORTE: con herederos de Macario Pérez
- AL SUR: con Victoriano López
- AL ORIENTE: con José Caprales
- AL PONIENTE: con herederos de Basilio G.



Gobierno de
Zapopan

Unidad de Administración
y Gestión Urbana
Av. Parres Árias
Calle 2, Bodega Dos C.P. 45150
Colonia Industrial Belenes
Zapopan, Jalisco, México
38 16 22 00
www.zapopan.gob.mx



DIRECCIÓN DE ORDENAMIENTO DEL TERRITORIO

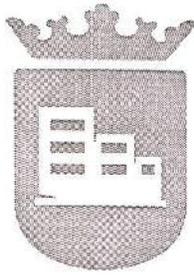
Atentamente
Arq. Jorge G. García Juárez
Director de Ordenamiento del Territorio
Secretario Técnico de la COMUR

"Zapopan, Tierra de Amistad, Trabajo y Respeto"


FJOS/GPU/vktr







Zapopan, Jalisco a 15 de enero de 2018



Gobierno de
Zapopan

Unidad de Administración
y Gestión Urbana
Av. Parres Arias
Calle 2, Bodega Dos C.P. 46150
Colonia Industrial Belenes
Zapopan, Jalisco, México
38 18 22 00
www.zapopan.gob.mx

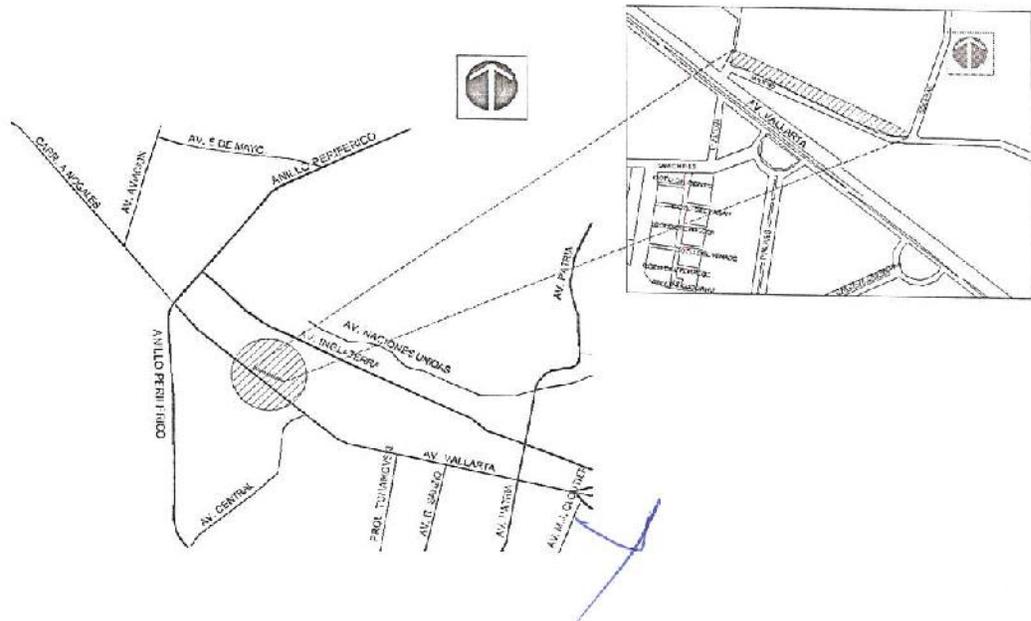
INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE REGULARIZACIÓN DEL ASENTAMIENTO EL TULE, EXPEDIENTE F-058/17, CONFORME AL ARTÍCULO 19 PÁRRAFO 2 DE LA LEY PARA LA REGULARIZACIÓN Y TITULACIÓN DE PREDIOS URBANOS EN EL ESTADO DE JALISCO Y AL ARTÍCULO 11 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO DE REGULARIZACIÓN DE PREDIOS URBANOS DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN, JALISCO, PUBLICADO EN LA GACETA MUNICIPAL NÚMERO 82, VOLUMEN XXIII, SEGUNDA ÉPOCA, EL 14 DE DICIEMBRE DE 2016.

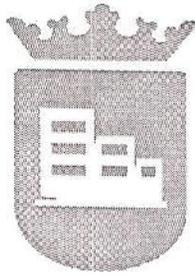
SOLICITUD: el día 15 de diciembre de 2017 fue recibida en la Unidad de Administración y Gestión Urbana la solicitud de regularización dirigida a la Comisión Municipal de Regularización por parte de Petra Delgadillo Ramírez, Angélica Sánchez Jiménez y Felipe Vallejo, en su carácter de Presidente, Secretario y Tesorero de la Asociación Vecinal.

ANTECEDENTES DE CATASTRO: folio 17052, no se encontró registro de predio rústico denominado El Tule, con una superficie de 8,178.00 metros cuadrados.

NOMBRE DEL ASENTAMIENTO: EL TULE.

LOCALIZACIÓN:





**Ordenamiento
del Territorio**
Gestión Integral de la Ciudad

DESCRPCIÓN DEL PREDIO DE ACUERDO A SOLICITUD DE REGULARIZACIÓN: Predio de propiedad particular denominada "EL TULE" ubicado en la Municipalidad de Zapopan, Jalisco, con una superficie de 8,591.00 m² y 49 lotes fraccionados aproximadamente y las siguientes medidas y linderos:

- AL NORTE: en 348.04 metros con Rinconadas del Bosque
- AL SUR: en 6 tramos de 93.94 metros, 78.28 metros, 83.76, 60.35 metros, 19.28 metros y 23.27 con calle Madero.
- AL ORIENTE: en 2 tramos 6.05 metros y 5.04 metros con Calle Solera.
- AL PONIENTE: En 25.52 metros con Puertas del Tule.



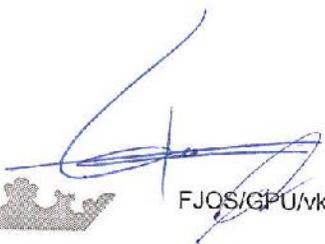
Gobierno de
Zapopan

Unidad de Administración
y Gestión Urbana
Av. Parres Arias
Calle 2, Bodega Dos C.P. 45150
Colonia Industrial Belenes
Zapopan, Jalisco, México
33 18 22 00
www.zapopan.gob.mx

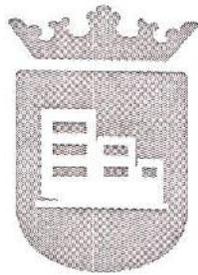


"Zapopan, Tierra de Amistad, Trabajo y Respeto"

Arq. Jorge G García Juárez
Director de Ordenamiento del Territorio
Secretario Técnico de la COMUR



FJOS/GPU/vktr



Zapopan, Jalisco a 15 de enero de 2018



Gobierno de
Zapopan

Unidad de Administración
y Gestión Urbana
Av. Parres Arias
Calle 2, Bodega Dos C.P. 45150
Colonia Industrial Belanes
Zapopan, Jalisco, México
38 18 22 00
www.zapopan.gob.mx

INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE REGULARIZACIÓN DEL ASENTAMIENTO PRIVADA JUSTO SIERRA, SANTA ANA TEPETITLÁN, EXPEDIENTE F/129/17, CONFORME AL ARTÍCULO 19 PÁRRAFO 2 DE LA LEY PARA LA REGULARIZACIÓN Y TITULACIÓN DE PREDIOS URBANOS EN EL ESTADO DE JALISCO Y AL ARTÍCULO 11 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO DE REGULARIZACIÓN DE PREDIOS URBANOS DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN, JALISCO, PUBLICADO EN LA GACETA MUNICIPAL NÚMERO 82, VOLUMEN XXIII, SEGUNDA ÉPOCA, EL 14 DE DICIEMBRE DE 2016.

SOLICITUD: el día 19 de diciembre de 2017, fue recibida en la Unidad de Administración y Gestión Urbana la solicitud de regularización dirigida a la Comisión Municipal de Regularización por parte de C. Felipe Miranda Cervantes, avalada por el Lic. Martín Adrián Rojas Díaz, Secretario ejecutivo del Subcomité de la Región XI Centro del Programa de Regularización de Predios Rústicos de la Pequeña Propiedad en el Estado de Jalisco, conforme con el Artículo 15, Fracción II de la Ley para la Regularización y titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco y en los acuerdos tomados por el Comité Interinstitucional para la Regularización de Predios Rústicos en el Estado.

ANTECEDENTES DE PROPIEDAD: Según Certificación de Hechos de fecha 24 de noviembre de 2017, en las oficinas del Subcomité Regional XI, Centro, con cabecera en Guadalajara, Jalisco y Comparecencia de Testigos, de fecha 19 de septiembre de 2017, quienes hacen mención que el C. Felipe Miranda Cervantes, adquirió el predio por compra a Miriam Faviola Topete Becerra, habiendo hecho el trato de palabra.

NOMBRE DEL ASENTAMIENTO: PRIVADA JUSTO SIERRA, SANTA ANA TEPETITLÁN

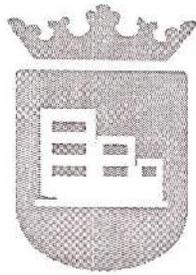
ANTECEDENTES DE CATASTRO MUNICIPAL: De acuerdo con oficio 1406/3015/2017, Folio 2017-59458, firmado por el Lic. Sergio Beas Casarrubias, director de catastro Municipal, de fecha 6 de octubre de 2017, NO SE LOCALIZÓ REGISTRO ALGUNO.

ANTECEDENTES DE REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD: De acuerdo con escrito de fecha 29 de noviembre de 2017, signado por el Lic. Jorge Enrique Águila Gutiérrez, director del Área de Certificaciones y Gravámenes del Registro Público de la Propiedad y de Comercio, NO SE ENCONTRÓ REGISTRO DE LA PROPIEDAD EN MENCIÓN.

DESCRIPCIÓN DEL PREDIO CONFORME A LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO: Predio de propiedad particular denominado "PRIVADA JUSTO SIERRA, SANTA ANA TEPETITLÁN" ubicado en la Municipalidad de Zapopan, Jalisco, con una superficie de 162.43 m2 y 1 lote fraccionado y las siguientes medidas y linderos:

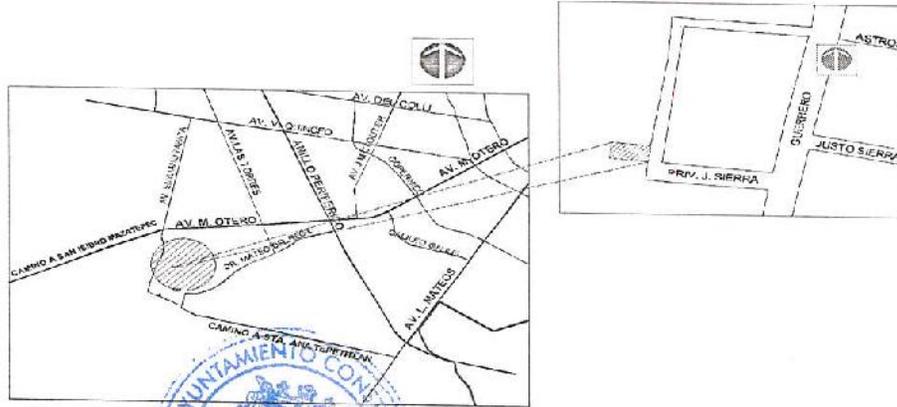
- AL NORTE: en 17.95 metros con terreno baldío
- AL SUR: en 17.95 metros con terreno baldío
- AL ESTE: en 9.05 metros con calle Privada Justo Sierra
- AL OESTE: en 9.05 metros con bodegas





Ordenamiento del Territorio
Gestión Integral de la Ciudad

LOCALIZACIÓN:



Gobierno de
Zapopan

Unidad de Administración
y Gestión Urbana
Av. Parres Árias
Calle 2, Bodega Dos C.P. 45150
Colonia Industrial Belenes
Zapopan, Jalisco, México
36 18 22 00
www.zapopan.gob.mx



Arq. Jorge G García Juárez
Director de Ordenamiento del Territorio
Secretario Técnico de la COMUR

“Zapopan, Tierra de Amistad, Trabajo y Respeto”

FJOS/GPU/vktr



Presidente Municipal Jesús Pablo Lemus Navarro

(Rúbrica)

Regidor y Síndico José Luis Tostado Bastidas

Regidora Fabiola Raquel Guadalupe Loya Hernández

Regidor Ricardo Rodríguez Jiménez

Regidora Laura Gabriela Cárdenas Rodríguez

Regidor Mario Alberto Rodríguez Carrillo

Regidora Tzitzí Santillán Hernández

Regidora Graciela de Obaldía Escalante

Regidor Oscar Javier Ramírez Castellanos

Regidor Esteban Estrada Ramírez

Regidora Myriam Paola Abundis Vázquez

Regidora Ana Lidia Sandoval García

Regidor Israel Jacobo Bojórquez

Regidor Alejandro Pineda Valenzuela

Regidora Erika Eugenia Félix Ángeles

Regidor Salvador Rizo Castelo

Regidor Xavier Marconi Montero Villanueva

(de licencia)

Regidora Zoila Gutiérrez Avelar

Regidora Michelle Leño Aceves

Regidor José Flores Trejo

Regidor José Hiram Torres Salcedo

Secretario del Ayuntamiento Rafael Martínez Ramírez

(Rúbrica)



Gaceta Municipal Ayuntamiento de Zapopan, medio oficial de publicación del Municipio de Zapopan, Jalisco. Hidalgo No. 151 Cabecera Municipal, C.P. 45100. Responsables de la publicación, L.A.E. Jesús Pablo Lemus Navarro, Presidente Municipal, Lic. Rafael Martínez Ramírez, Secretario del Ayuntamiento. Responsable de la edición (formato), elaboración y distribución C. Sofía Camarena Niehus, Directora del Archivo General del Municipio. Dr. Luis Farah No. 1080, Frac. Los Paraísos. Tel. 38 18 22 00, Ext. 1640 y 1641.